INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-05df-c92e-94b8-5ceb-984f-3799-b563-ffda | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Sra. Vicerrectora de Estudios
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
G5350015C
vdo.estudios@umh.es

Expte.: H-MO 1/2026

Homologación

Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Con fecha 19 de enero de 2026, tuvo entrada en este Instituto solicitud de homologación como programa de enseñanza teórica de auditores del "Máster Universitario en Auditoría de Cuentas", que la Universidad Miguel Hernández de Elche va a impartir en el curso académico 2026-2027, configurado como título universitario oficial con validez y eficacia en todo el Estado, al amparo del artículo 7 de la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, para que tenga los efectos de dispensa previstos en el artículo 29.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 2/2021, de 12 de enero.

De acuerdo con la documentación presentada, el Máster reúne las condiciones establecidas en la Resolución de 26 de julio de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen las características y condiciones que deben reunir los programas de enseñanza teórica para su homologación, así como las determinadas en la Resolución de 26 de julio de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen las condiciones para la dispensa de los programas de enseñanza teórica y de la primera fase del examen de aptitud profesional.

De acuerdo con la normativa vigente se ***RESUELVE:***

presidencia@icac.gob.es

C/ HUERTAS, 26
28014 MADRID
TEL: 91 389 56 00
www.icac.gob.es

CSV : GEN-05df-c92e-94b8-5ceb-984f-3799-b563-ffda
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 17/02/2026 15:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-05df-c92e-94b8-5ceb-984f-3799-b563-ffda | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

1º. Homologar como programa de enseñanza teórica de auditores de cuentas el *"Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad Miguel Hernández de Elche"*, para el año académico 2026-2027.

La presente homologación se entenderá concedida para la impartición de cuatro ediciones del programa en cuatro años académicos consecutivos o en cinco si no lo fueran, siempre que la programación y el resto de las condiciones del programa no hayan variado sustancialmente.

Antes del inicio de cada edición se deberá comunicar expresamente a este Instituto, mediante el Modelo H02 de "Comunicación nueva edición", que el programa sigue vigente, que se va a impartir una nueva edición de éste y que las condiciones del programa no han variado sustancialmente.

2º. A las personas que superen y obtengan el referido título, cursando las asignaturas señaladas y, en caso de ser necesarios, los correspondientes complementos de formación, se les otorga la dispensa genérica total de la primera fase del examen de acceso al ROAC en los siguientes módulos y materias del Anexo A de la Resolución de este Instituto de 26 de julio de 2021:

BLOQUES MÓDULOS Y MATERIAS DEL ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2021 DISPENSADOS	***ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS Y CONTABILIDAD QUE OTORGAN LA DISPENSA***
BLOQUE I	
Módulo I.1: Auditoría **. I.1.1. Gestión de riesgos y control interno.** **. I.1.2. Normas y procedimientos de auditoría.** **. I.1.3. Normas de acceso a la auditoría de cuentas.** **. I.1.4. Normativa aplicable en España sobre el control de calidad de la auditoría.** **. I.1.5. Normas Técnicas de Auditoría resultado de la adaptación de las NIA-ES.** **. I.1.6. Normas de ética e independencia.**	Auditoría I Auditoría II Auditoría III
Módulo I.2: Marcos normativos de información financiera aplicables en España: **. I.2.1. Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES.** **. I.2.2. Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas.**	COMPLEMENTO FORMATIVO 1: Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES Planificación contable Cuentas anuales consolidadas

CSV : GEN-05df-c92e-94b8-5ceb-984f-3799-b563-ffda
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 17/02/2026 15:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-05df-c92e-94b8-5ceb-984f-3799-b563-ffda | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

. I.2.3. Normas Internacionales de Información financiera. **. I.2.4. Otros marcos: contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro, de entidades públicas y de situaciones concursales.**	Normas Internacionales de Información Financiera Contabilidades especiales
Módulo I.3: Otras materias contables: **.I.3.1. Análisis de estados financieros.** **.I.3.2. Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión.** **.I.3.3. Técnicas valoración de empresas y confección de planes de viabilidad.**	Análisis de estados contables Gestión presupuestaria Valoración de empresas
BLOQUE II	
Módulo II.1: Materias jurídicas.	COMPLEMENTO FORMATIVO 2: Derecho Civil y Mercantil Derecho de sociedades, de otras entidades y gobernanza y Derecho concursal Derecho fiscal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Además de la asignatura obligatoria Tributación de sociedades mercantiles y otras formas jurídicas
Módulo II.2: Tecnología de la información y sistemas informáticos.	Tecnología de la información en Auditoría
Módulo II.3: Otras materias.	COMPLEMENTO FORMATIVO 4: Economía general, financiera y de la empresa Principios fundamentales de gestión financiera de las empresas Matemáticas y estadística Además de las asignaturas obligatorias Matemáticas financieras Muestreo estadístico con R/RSTUDIO

Las asignaturas no cursadas no podrán dispensar del módulo o materia correspondiente, salvo que el alumno tenga derecho a dispensa por la titulación previa de Licenciatura, de Diplomatura o de Grado.

3º. Tras la finalización de cada edición del Máster, se enviará cumplimentado el modelo H03 de "Certificación posterior programas de enseñanza teórica" firmado por quien ejerza el cargo de Secretario de la Universidad, o bien por la persona que acredite poder suficiente o delegación expresa, en el que se haga constar que se ha desarrollado de acuerdo a las

CSV : GEN-05df-c92e-94b8-5ceb-984f-3799-b563-ffda
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 17/02/2026 15:58 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-05df-c92e-94b8-5ceb-984f-3799-b563-ffda | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

condiciones establecidas en la memoria, así como una relación nominativa (con indicación del DNI/NIF) de las personas que hayan obtenido el título de Máster y los módulos y materias cursadas del Anexo A de la citada Resolución.

Firmado electrónicamente por Santiago Durán Domínguez

Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

---

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales proporcionados serán tratados con la finalidad de tramitar su solicitud.
La base jurídica para el tratamiento de los datos es el consentimiento prestado al remitirnos su solicitud. Sus datos son necesarios para la tramitación de la misma.
Los datos se conservarán con posterioridad a la resolución durante diez años.
Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición, así como retirar el consentimiento prestado dirigiéndose por escrito a Secretaría General en C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid.
Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es).
Datos del responsable del tratamiento:
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC). NIF: Q2826036B
Dirección: C/ Huertas, 26 - 28014 Madrid. Teléfono: 913895619. Contacto DPD: icac@icac.gob.es

CSV : GEN-05df-c92e-94b8-5ceb-984f-3799-b563-ffda
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SANTIAGO DURÁN DOMÍNGUEZ | FECHA : 17/02/2026 15:58 | Sin acción específica